

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	983
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00578 00
PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MARYIN YISEL RUIZ HURTADO REPRESENTADA POR KELLY PAOLA RUIZ HURTADO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIO ERNESTO CABEZAS BAGUI
DECISIÓN:	NOMBRA CURADOR

Revisada la causa se advierte se encuentra debidamente surtido el llamamiento por edicto a los herederos indeterminados del fallecido MARIO ERNESTO CABEZAS BAGUI, y transcurrido el término legal para su comparecencia sin la asistencia de los mismos, el Juzgado según el artículo 108 del CGP, procede a designar curador ad litem para su representación en la presente causa, por tanto se nombra a ERIKA ANDREA CARDONA PRADO, quien puede ser ubicada en la Calle 11 No.3-58, de Cali, teléfono 312 7608507, correo electrónico intersersas@hotmail.com.

1

La parte interesada deberá remitir la comunicación informando el nombramiento, de lo cual aportará constancia para que obre en el expediente.

Se le advierte a la designada que el cargo es de forzosa aceptación, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, conforme el ordinal 7° del art. 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

3.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co